

NORMA DE RECLUTAMIENTO Especialista en Seguridad y Salud G - 1521

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Poseer un Bachillerato en Ciencias de un colegio o universidad acreditada.
2. Poseer tres (3) años de experiencia en actividades de inspección para el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la salud ocupacional y/o la seguridad industrial.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Poseer Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Esta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por el desarrollo, coordinación y ejecución de un programa continuo de salud ocupacional e higiene industrial que garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos de la Autoridad y de las agencias reguladoras estatales y federales. Realiza inspecciones de las condiciones de las facilidades, estructura, maquinaria, equipos, materiales y productos para detectar las deficiencias, factores de riesgo e incumplimiento de los estándares de calidad, seguridad e higiene establecidos, y recomendar medidas correctivas. Provee asesoramiento técnico especializado en el campo de seguridad y salud y la higiene industrial y desarrolla un programa efectivo y continuo de capacitación para asegurar el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos establecidos. Asegura que los servicios y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

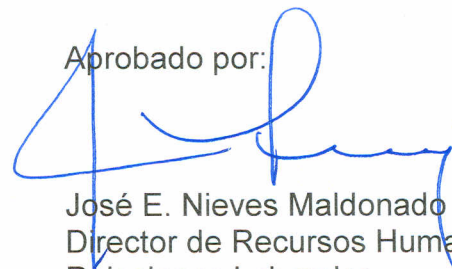
Constituye un nivel de apoyo a la gerencia en el Servicio de Carrera bajo la supervisión de un Oficial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales u otro superior en jerarquía de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, dirigidas al logro de las metas, estrategias y objetivos de la Autoridad.

Se relaciona con personal directivo, gerencial y unionado de la Oficina Central y de las Regiones, para asesorar, inspeccionar las facilidades, equipo y materiales, facilitar la gestión de capacitación y cumplimiento; y con funcionarios de agencias reguladoras para asegurar el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

Revisado por:


José A. Lugo Vega
Director Auxiliar Senior
Recursos Humanos

Aprobado por:


José E. Nieves Maldonado
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 9/FEB/2012